

Ref Expediente N°32202

Buenos Aires

Circular N° 2

Licitación Pública 625



Con relación al expediente de la referencia por la contratación de SISTEMA DE GESTION INTEGRAL y ante la consulta efectuada por una de las firmas con intención de cotizar, se emite la presente circular:

CONSULTA 1:

- Plazo de Entrega:

Plazo de entrega: Rengión 1: 20/01/2022, Rengión 2: 20/01/2023, Rengión 3: 20/01/2022, Rengión

4: 20/01/2023, Según especificaciones técnicas.

1	Provisión de Servicios de Implementación
2	Provisión de Licencias de la Solución
3	Provisión y Administración de la infraestructura.
4	Provisión de Servicio de Mantenímiento
S	Costos de implementación en las distintas localizaciones donde se ejecutará el proyecto

-Solicitamos por favor aclaración respecto a los plazos de entrega de cada renglón, teniendo en cuenta los conceptos contemplados en cada uno de ellos.

- a. En lo referente a los Servicios de implementación, entendemos que se espera que los mismos se encuentren totalmente entregados una vez transcurrido el plazo de 15 meses (previsto en el pliego), contado a partir del momento en el cual se disponibilizará el hardware.
 - ¿Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta?
- b. En lo referente al licenciamiento, entendemos que se espera que el software se encuentre disponible durante el primer mes a partir de la emisión de la Orden de Compra.
 - ¿Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta?
- c. En lo referente al Servicio de Mantenimiento, entendemos que se espera su entrega una vez transcurrido los 12 meses de soporte, cuya fecha de inicio será una vez que haya finalizado la implementación del proyecto y transcurrido el período de 3 meses de soporte post productivo.
 - ¿Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta?



- d. En lo referente a la Infraestructura, entendemos que se espera que el hardware se encuentre disponible en un plazo máximo de 4 meses a partir de la emisión de la Orden de Compra.
 - ¿Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta?

RESPUESTA 1: Se observa que todas las interpretaciones de la firma invitada son correctas.

CONSULTA 2:

Consideraciones Específicas de los Oferentes (Mandatorias)

Referente a la experiencia en Administración Pública:

Se deberá acreditar en forma fehaciente haber liderado bajo su cargo y responsabilidad los proyectos que se presenten para cumplir con las condiciones arriba solicitadas. Dicha acreditación deberá ser certificada por los respectivos Clientes mediante la presentación de Nota según el modelo que se adjunta (Anexo X) en el pliego de Especificaciones Técnicas.

-Realizamos la revisión del pliego y no hemos podido encontrar la Nota Modelo (Anexo X). Se desea confirmar la posibilidad de presentar Cartas Certificadas de Clientes en los formatos enviados por los mismos, o en su defecto acreditar Referencias de Implementaciones realizadas.

RESPUESTA 2: La alternativa propuesta por la firma invitada es válida.

CONSULTA 3:

Administración y Finanzas:

BANCOS:

- Detallar los Bancos con los que trabaja SECM.
- Cantidad de Cuentas Bancarias por Banco.
- ¿Se realizarán pagos con cheques "No Electrónicos" que requiera automatizar la impresión?

IMPUESTOS:

- · Retenciones y percepciones:
 - En qué Provincia/Organismos Oficiales SECM es agentes de retención y percepción?
 - o ¿Cuentan con algún reporte legal a nivel estatal que debamos tener en cuenta?
 - o ¿Qué Organismo de Control los regula?, solo la IGJ?
 - Se requiere la implementación de alguna Norma Contable Internacional (NIC, IFRS, etc)?, en caso afirmativo detallar la norma.

RESPUESTA 3:

BANCOS: 1-Banco Ciudad: 1 Cuenta corriente en Pesos.

2-Banco Provincia: 2 cuentas corriente en pesos y 1 caja de ahorro en pesos.

3-Banco Hipotecario: 1 cuenta corriente en pesos.

4- Banco Nación: 1 cuenta corriente en pesos.

5-Banco Credicoop: 1 cuenta corriente en pesos.

6-Banco Itau: 1 cuenta corriente en pesos. 7-Identificacion para movimientos en efectivo.

CHEQUERAS:

Todos los bancos cuentan con chequeras manuales. No hace falta parametrizar impresoras.

RETENCIONES:

1-Tanto para retenciones y percepción por el momento las jurisdicciones activas son CABA y Buenos Aires, pero en los próximos meses se incorporarán la totalidad de las otras provincias por la apertura de nuevos negocios.

2-Padrones impositivas actualizados por consultas. Y para presentaciones ante Afip. Agip y Arba para presentación de impuestos.

3-Solo la IGJ.

4-Por el momento no se requiere la implementación de las normas mencionadas.

CONSULTA 4:

- Parte diario parametrizable:
 - ¿A qué se refiere con parte diario?, detallar.
 - o ¿Se refiere a una hoja para imputación de horas?
- Tiempo de Permanencia:
 - o ¿A qué denominan tiempo de permanencia?, detallar proceso.
- Cuenta corriente de compensación de horas y días con conexión a autogestión:
 - ¿Podrán especificar el proceso?

RESPUESTA 4:

- Parte diario parametrizable: Se refiere al detalle diario de ausencias del personal, en relación a la normativa interna sobre el ausentismo del personal.
- Tiempo de Permanencia: Según los horarios de ingreso/egreso del personal, se refiere a la cantidad de horas que se encuentran físicamente en la empresa.
- Cuenta corriente de compensación de horas y días con conexión a autogestión: Serian las horas que exceden a su jornada normal y habitual para ser utilizadas posteriormente, ausentándose de forma compensada.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de el/la Licitación Publica 625.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085 (C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y lineas rotativasTEL - FAX: (0541) 5776 - 3400 cmcompras @casademoneda.gob.ar www.casademoneda.gob.ar

